



RESOLUCION No. 558-AD-76

Lima, 21 de Setiembre de 1976

Visto el Memorandum No 1001-D-76 de la Dirección Nacional de Deportes, sobre rescisión de contrato de personal;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural No 343-AD-76 de 18 de Mayo de 1976, se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y don Diego - García Venegas, con la remuneración promedio mensual de \$ 16,000.00, a partir del 17 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1976;

Que, conforme a lo estipulado en la Cláusula Quinta del referido contrato, es procedente su rescisión, de acuerdo a lo comunicado por la Dependencia interesada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo- No 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972, Artículos 370 y 450 del Decreto Ley No 20555 y Decreto Ley No 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, la rescisión del Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don DIEGO GARCIA VENEGAS, a partir del 22 de Agosto de 1976, quedando como saldo del compromiso la suma de CINCUENTITRES MIL Y 00/100 SOLES ORO (\$ 53,000.00) en la Partida 01.07 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese,



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
MCL/dqp.



55876 558

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

5540
20 SET 1976

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME Nº 415 -OCA-UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autorizando rescisión de Contrato de Locación de Servicios --- Excepcionales.
REFERENCIA: Memorándum Nº 1001-D-76
FECHA : Lima, 15 de Setiembre de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural autorizando la rescisión del Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don DIEGO GARCIA VENEGAS, a solicitud de parte interesada, conforme a lo indicado mediante la comunicación de la referencia, rescisión que se hace efectiva a partir del 22 de Agosto de 1976.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente rescindir el referido contrato, accediendo a lo solicitado.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva autorizarlo la Jefatura del INRED, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,


P. JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
MCL/dqp.



130-263

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

RECIBIDO
1935
2007
19 DE SET. 1976

MEMORANDUM N° 1,001-D-76

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : RECISION DE CONTRATO SR. DIEGO GARCIA
FECHA : LIMA, 9 DE SETIEMBRE DE 1,976

Me dirijo a usted, a fin de manifestarle que por información proporcionada por la esposa del señor Diego García, el citado profesional recindirá = contrato con la DINAD por razones particulares.

El señor García fué contratado por servicios excepcionales con Resolución N° 343-AD-76.

Atentamente,



Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes

LLV:egc.

c.c.: Dep.

Var.

Comde. FAP. (r) Pedro Izquierdo Kernan
Director Nacional de Deportes

EFECTUO DE PERSONAL

base a: *Ta. Sele. Emp.*

A fin de que se sirva: **NOTA** : EL PROF. DIEGO GARCIA, NO NOS DIO MAYOR INFORMACION SOBRE SU RENUNCIA.

Proyectos Resol. de rescisión de contrato. para establecer el Saldo requerido al Sr. [Nombre] en cuanto a lo pago.

Fecha 14/9/76